



06. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al "Comité de Vivienda JJVV Pedro Aguirre Cerda", de la comuna de Renaico, Región de La Araucanía. - Código 146469.-

Resolución Exenta N°

821

Temuco,

18 FEB. 2021

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 962 (V. y U.) del 18.04.2019, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1484 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- d) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- e) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) El Art. 80° DFL N°29/2004 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual que designa a la suscrita por el solo ministerio de la ley, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía

CONSIDERANDO:

- 1. Ordinario N° 2124, del 31.12.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para 3 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del **Comité JJVV Pedro Aguirre Cerda**, código 146469, de la comuna de **Renaico**, justificado con Informe Técnico N° 16815 del 23.12.2020, que declara un avance de obra de 100 % ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia ante la necesidad de gestionar pago a la entidad patrocinante y finalmente hacer cierre de proceso administrativo.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	BERNARDITA DEL CARMEN CASTRO GARCIA	[REDACTED]	IM3 N° SE2-2018-294366
2	YESSICA ALEJANDRA CORREA VIVALLO	[REDACTED]	IM3 N° SE2-2018-294371
3	FRESIA LEONOR FUICA INOSTROZA	[REDACTED]	IM3 N° SE2-2018-294369

- 2. Que, según la solicitud ingresada a SERVIU en oficio 44 con fecha 7 de diciembre de 2020, es requerida para efectuar el pago de Empresa Constructora Angol Ltda. y Entidad Patrocinante Consultora Mailen Ltda. y dar termino a los trámites administrativos de aplicación de los subsidios

3. Que, producto de la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.
4. De un total de 11 beneficiarios, queda, pendientes de pago 3 beneficiarios por las razones justificadas en los considerandos previos
5. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **60 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación, de los beneficiarios individualizado en el Considerando 1) precedente, integrante del comité señalado.



SOLANGE CARMINE ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

CGS.ICH. GMF

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Danilo Parra Monsalvez
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.